

SECRETARIA

A despacho, el anterior informe presentado por el curador Ad-litem designado, donde manifiesta que declina su aceptación, en virtud a la carga laboral que lleva en este momentos. Provea.

Cali, 15 de diciembre de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso. Ejecutivo

Demandante Leon Jairo Gomez

Demandado Jaime Alonso Giraldo

Radicación 2019-00211-00

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado,

D I S P O N E:

RELÉVESE del cargo de curador al Sr. Leonardo Urrego Montilla, y en su reemplazo désígnese a RAFAELA SINISTERRA, quien se localiza en la Carrera 39 No. 3-27, teléfono 321-8308230, raffa111@hotmail.com A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º. Del artículo 48 del C.G.P. Líbrese telegrama.

N O T I F I Q U E S E

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA. _____

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9846fd1043cb729ccec44a2b8f5bd88878c704a780e40211d135889528483d**

Documento generado en 20/01/2022 11:36:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>